

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Secretaría Regional Ministerial
de Educación Región
Metropolitana.



Fecha: 19 de agosto de 2009
Informe N°: 121/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

D.A.A. N° 747/09

REMITE INFORME FINAL N° 121, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA DE
EDUCACION Y CAPACITACION
PERMANENTE, CHILE CALIFICA
EFECTUADA EN LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION
DE LA REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, 19 AGO 09 *45014

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 121 de 2008, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA
PRESENTE

mgr

RTE
ANTECED



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INFORME FINAL N° 121 DE 2009, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE, CHILE CALIFICA,
EFECTUADA EN LA SEREMI DE
EDUCACIÓN DE LA REGION
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 19 AGO. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2009, personal de esta Contraloría General se constituyó en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, con el objeto de efectuar una auditoría a las operaciones realizadas en el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2008, del Programa de Educación y Capacitación Permanente, Chile Califica, cofinanciado con el Préstamo N°7106-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial, cuya ejecución es de responsabilidad del Ministerio de Educación.

OBJETIVO

El trabajo realizado tuvo por finalidad pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa y de las cláusulas contractuales estipuladas en el convenio del préstamo, sobre la razonabilidad de la información financiero-contable y presupuestaria, como asimismo, comprobar la correcta utilización, registro y rendición de los fondos puestos a disposición de la citada Secretaría Regional Ministerial de Educación.

METODOLOGIA

El examen en referencia se efectuó conforme a las normas de control y procedimientos de auditoría aprobados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO

En el año 2008 se asignaron recursos al Servicio en referencia por un total de M\$1.762.173, de los cuales se ejecutó la suma de M\$1.722.771.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E
MAP/ Erh / Vtc



MAP
Erh
Vtc



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

MUESTRA

La muestra sometida a examen alcanzó a M\$77.263, cifra que representa un 4,5% del total ejecutado al 31 de diciembre de 2008.

A continuación, se exponen los resultados de la labor efectuada:

I.- SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR.

El Servicio adoptó medidas para regularizar las siguientes observaciones:

a) En cuanto a la supervisión del Programa Chile Califica en la SEREMI, según lo manifestado por la Coordinadora Regional de Nivelación de Estudios, el Programa no cuenta con supervisores propios, motivo por el cual durante el año 2007 no se practicaron fiscalizaciones.

En relación con lo anterior, el Servicio señala que los Departamentos Provinciales ejecutan supervisiones de las situaciones originadas por demandas o reclamos, tanto de los beneficiarios como de los ejecutores del servicio educativo, a objeto de efectuar las regularizaciones pertinentes. A modo de ejemplo, se citan siete supervisiones efectuadas por los Departamentos Provinciales de Educación Centro y Oriente.

No obstante lo anterior, la Entidad se comprometió a implementar un procedimiento con el propósito de ampliar la cobertura de supervisión a las entidades ejecutoras.

b) En relación con el giro de \$100.000.000 de la cuenta corriente N°9022937 del Programa Chile Califica, de 11 de abril de 2007, por parte de la SEREMI Metropolitana, para cubrir gastos propios de su operación, el Servicio inició un proceso administrativo con el propósito de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios, e impartió instrucciones a fin de que no se reitere el procedimiento observado por esta Contraloría.

c) Respecto de la entrega de textos con posterioridad al inicio de las clases, como asimismo la falta de éstos en algunas asignaturas, y de lo observado en cuanto a que las materias vistas en clases no siempre son las evaluadas en los exámenes finales y los contenidos son superficiales en comparación con los impartidos en la educación tradicional, el Servicio señala que no es comparable el modelo de nivelación flexible destinada a adultos con el modelo de educación regular. Sin embargo, impartió instrucciones en orden a mejorar la entrega de textos, haciéndola más oportuna, atendiendo a la planificación de las actividades.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En cuanto a las observaciones que aún se encuentran pendientes, cabe citar las que se indican a continuación:

a) Deficiencias de control interno en la información que debe entregar la Unidad de Gestión Presupuestaria (UGP) del Programa, para proceder al pago del anticipo a las Entidades Ejecutoras, al no informar a Tesorería el estado de las garantías que está obligada a solicitar.

Sobre el particular, se informó que si bien se creó un procedimiento formal para la gestión de estos pagos, éste tampoco contempla el aviso a la Unidad de Tesorería sobre la recepción previa de las garantías, aún cuando se tomó conocimiento que la SEREMI, durante el año 2009, ha estado trabajando en el mejoramiento del sistema y en el control de las pólizas de garantía.

b) Las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente que se utiliza para controlar los recursos del Programa, la que durante los meses de enero a abril del año 2007, arrastra la cifra de M\$44.201 bajo el concepto de cheques con diferencias y un monto que varía entre los M\$382.683 y los M\$433.302, bajo la denominación cheques girados y no cobrados. En relación con lo anterior, en el mes de mayo del mismo año, se efectuaron ajustes por parte del Nivel Central del Ministerio de Educación, registrando las citadas cifras en cuentas complementarias, sin acompañar documentación de respaldo que acredite los ajustes realizados.

En las validaciones practicadas se comprobó que las conciliaciones bancarias de la Seremi para el año 2008 registran montos que se arrastran de años anteriores y que corresponderían a ajustes sin respaldo que los justifiquen.

c) Falta de análisis de las rendiciones de los fondos transferidos a las Instituciones Ejecutoras, ya que una vez cerrado el proceso educativo quedaron saldos no reintegrados al Programa.

Esta situación se evidenció al solicitar el estado actualizado de los reintegros realizados por las referidas entidades ejecutoras al 31 de diciembre de 2008, con el que se comprobó que éste no contempla el total de las devoluciones efectuadas durante el citado período, considerando como punto de referencia el último estado de cuentas proporcionado por la UGP al finalizar la auditoría realizada por esta Contraloría al Programa en el año 2007.

d) La Unidad a cargo del Programa en la SEREMI utiliza un registro de control de la ejecución del mismo, por cada una de las entidades ejecutoras y por licitación, comprobándose que dicho proceso era realizado en forma manual, debido a que la Unidad no cuenta con una interfaz de información, que le permita obtener en forma automática los pagos efectuados por la Tesorería a las entidades ejecutoras.

En las verificaciones realizadas durante el año 2008, se constató que se continúa utilizando este medio de registro y control, el cual aún se mantiene en una planilla de cálculo Excel, que no otorga seguridad respecto de la integridad y confiabilidad de la información, considerando que tanto los archivos, las hojas y las celdas no se encuentran protegidas.

Handwritten signature and initials.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

e) En cuanto a los gastos presentados como ajuste de ejercicios anteriores, incluyen desembolsos por M\$79.200 de la SEREMI Metropolitana ejecutados en períodos anteriores al año 2006. Sobre el particular, cabe señalar que los documentos que se pusieron a disposición de esta Contraloría General, contienen antecedentes del año 2006 por un total de M\$20.676. Asimismo, se verificó que la citada Secretaría aceptó rendiciones menores a los montos otorgados a las entidades ejecutoras por M\$3.851, y se respaldó con fotocopias simples un total de M\$49.176, cuyos originales se encontrarían en las diversas entidades municipales.

II.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

a) Segregación de funciones.

Se comprobó que la funcionaria encargada de la preparación de las conciliaciones bancarias del Chilecalifica, está habilitada como giradora de cheques.

Consultada sobre la materia, la encargada del Departamento de Contabilidad señaló que con fecha 27 de mayo de 2009, se ingresó a este Organismo Contralor una solicitud de revocación de la firma de la giradora, con el fin de permitir que continuara con el control bancario.

b) Informes de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Regional Ministerial.

De acuerdo a lo informado por la Jefa del Departamento, durante el año 2008 se realizó una auditoría a los procesos de "Articulación Redes Formación Técnica" y "Nivelación de Estudios de Educación Básica" y Media de la Modalidad Flexible del Programa Chile Califica, cuyos principales hallazgos se relacionan con:

- Falta de Garantías o presentadas sin el original, garantías vencidas y otras mal emitidas y garantías vencidas con anticipo otorgado.
- Escaso control y seguimiento en la ejecución de los proyectos.
- Rendiciones de Cuentas sin respaldos acordes con lo establecido en el convenio.
- Inexistencia de un Plan de Seguimiento por parte de los Equipos Técnicos regionales de seguimiento.
- Errores en el ingreso de antecedentes de los alumnos al sistema de información, omisión de documentos exigidos para la inscripción de alumnos en el sistema y alumnos inscritos con escolaridad superior a la de nivelación.
- Inexistencia de supervisión para el control y cumplimiento de la propuesta educativa.
- Incumplimiento de las fechas de examinación.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- Inexistencia de informes de supervisión. Recursos disponibles para efectuar supervisiones, no utilizados.

III.- INGRESOS.

Las remesas recibidas del Nivel Central por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitana, en el período enero a diciembre de 2008, ascendieron a la suma de M\$1.762.173, verificándose su correcto ingreso en la cuenta corriente N°9022856, denominada "SECREDOC Programa de Educación y Capacitación Permanente", abierta en el BancoEstado, destinada exclusivamente para el control de los recursos del Programa.

IV.-GASTOS.

La distribución del gasto fue la siguiente:

Denominación	Monto (M\$)
Gastos en Personal	26.725
Bienes y Servicios de Consumo	12.600
Programa Especial de Educación Básica y Media	1.416.889
Mejoramiento de la Educación de Adultos	6.226
Proyectos de Articulación de Formación Técnica	211.625
Sistema de Calidad de la Educación Técnico Profesional	21.027
TOTALES M\$	1.695.092

V.- EXAMEN DE CUENTAS.

1.- Conciliaciones Bancarias.

Se examinó la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero de 2008, de la cuenta corriente N° 9022856, ya citada comprobándose que se encontraba confeccionada en una planilla electrónica con el detalle de cada uno de los conceptos que le dan origen y con sus saldos acordes con los certificados del banco y del Libro Mayor de la cuenta.

El saldo en la cuenta corriente bancaria al 01/01/2008 ascendió a M\$1.229.879, en tanto que al 31/12/2008, alcanzó a M\$752.701.

En la revisión de la referida conciliación bancaria, se constató que en la sección "Cheques con diferencias" se registran tres montos los que sumados alcanzan a M\$10.795, al 31 de diciembre de 2005, cuyas glosas indican que no fueron contabilizados. Asimismo, se registra un ajuste con fecha 31 de mayo de 2007, por M\$44.201, cuya glosa señala que se trata del "Ajuste N°4", sin mayor explicación.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

2.- Transferencias Corrientes.

A objeto de confirmar si la SEREMI Metropolitana dió cumplimiento a los objetivos de control, se seleccionó una muestra de los pagos registrados en el Libro Mayor del Banco.

Para tal efecto, se aplicó un muestreo estadístico por registro, a través del cual se seleccionaron 120 documentos de pago, los que daban cuenta de los gastos ejecutados por el Programa en cualquiera de sus líneas de acción. Del análisis contable y documental, en general, no se desprendieron observaciones de relevancia, toda vez que en la muestra analizada se determinó que los comprobantes de egreso y el procedimiento de autorización de los pagos realizados en la Secretaría Regional, se ajustan a la normativa vigente, con excepción de lo relativo a la ausencia de algún registro que se relacione con la recepción conforme de los pagos por parte de los proveedores o prestadores de servicios del Programa.

Por otra parte, se consideró pertinente examinar la planilla de control de reintegros de las entidades ejecutoras que mantiene la Unidad a cargo del Programa, comprobándose que no se encontraba actualizada.

A su vez, se requirió a la encargada de la UGP un estado de los reintegros al 31 de diciembre de 2008, determinándose que a esa fecha, se mantenía un total de M\$36.555 por cobrar a las entidades ejecutoras, cuyas resoluciones de devolución de los saldos, en su mayoría datan del año 2006, incluyendo algunas del año 2007 y 2008, según se expone a continuación:

Rut Entidad	Nombre Entidad	Cohorte / Ciclo	N° REX/Solicita Reintegro	Saldo por Reintegrar (M\$)
78.240.520-9	Centro de Capacitación Técnica Ltda CATEC	2003/2004 BASICA		797
65.125.830-8	Organización de Discapacitados Familiares y Amigos Nuevo Amanecer	2004/2005 BASICA	427 10/02/2006	2.106
65.125.830-8	Organización de Discapacitados Familiares y Amigos Nuevo Amanecer	2004/2005 MEDIA	428 10/02/2006	3.380
70486900-2	IGLESIA PENTECOSTAL DE LA TRINIDAD "OTEC IPETRI"	2004/2005 MEDIA	428 10/02/2006	1.406
77.059.100-7	Educere Sapientia Profesionales Ltda.	2004/2005 MEDIA	428 10/02/2006	4.225
78.580.410-4	Sociedad Educacional Santa Lucía	2004/2005 MEDIA	428 10/02/2006	1.260
77.913.880-1	OTEC Gentium LTDA.	2004/2005 MEDIA	428 10/02/2006	2.954
77.159.090-K	Plan Nacional de Capacitación Ltda.. PLANACAP	2005/2006 - BÁSICA	1272 15/05/2007	4.631
69.255.300-4	Ilustre Municipalidad del Bosque	2005/2006 - BÁSICA	1273 15/05/2007	443
77.159.090-k	Plan Nacional de Capacitación Ltda. PLANACAP	2005/2006 - MEDIA	1260 15/05/2007	663
71.996.300-5	Corporación para la Educación y el Desarrollo San Nicolás	2005/2006 - MEDIA	1275 15/05/2007	6.379

Handwritten signature and initials.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

77.350.160-2	Asesorías, Capacitación y Negocios Ltda. ACN LTDA.	2005/2006 - BÁSICA	598 04/04/2008	1.058
76071830-0	INSTITUTO DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA LA MODERNIDAD "INECAM LTDA."	2004/2005 - BÁSICA	427 10/02/2006	146
78735590-0	Palacios y García Docencia Ltda. Instituto Factum	2005/2006 - MEDIA	213 11/02/2008	968
77.563.490-1	Asesorías, Servicios y Capacitación Ltda. ASECAP	2005/2006 - MEDIA	4578 31/12/2007	353
77.563.490-1	Asesorías, Servicios y Capacitación Ltda. ASECAP	2005/2006 - BÁSICA	4579 31/12/2007	1.928
75.616.700-6	Corporación de Profesionales y Técnicos Humanistas Cristianos ONG "PROTEHUC"	2005/2006 - BÁSICA	Sin información	600
75.616.700-6	Corporación de Profesionales y Técnicos Humanistas Cristianos ONG "PROTEHUC"	2004/2005 - BÁSICA	427 10/02/2006	3.216
71852000-2	Corporación de Promoción y Desarrollo del Poblador "Prodeco"	2004/2005 MEDIA	428 10/02/2006	42
TOTAL M\$				36.555

CONCLUSIONES:

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa, considerando las siguientes medidas:

- a) Implementar un procedimiento de control de las garantías que permita conocer, en forma actualizada, su estado de vigencia, así como también informar a Tesorería la recepción conforme del documento, al momento de solicitar el pago del anticipo a esa Unidad.
- b) Aclarar los ajustes y cifras de arrastre registradas en las conciliaciones bancarias.
- c) Supervisar y controlar los saldos de las cuentas de activo que registren fondos por rendir, a fin de efectuar oportunamente las gestiones de cobro y recuperación de los montos, evitando con ello la acumulación de recursos no ejecutados por los encargados del desarrollo de los cursos o proyectos, exigiendo periódicamente el análisis de sus componentes.
- d) Perfeccionar o automatizar el registro de control de los pagos a las entidades ejecutoras, el que actualmente se mantiene en una planilla excel careciendo de seguridad en la administración de los datos, su integridad y confiabilidad.

Por ultimo, cabe informar que esta Contraloría General procederá a realizar un sumario administrativo en el Servicio, en razón de la rendición objetada por M\$79.200, y que se encontraba pendiente al término de la auditoría del período 2007, conforme se consigna en la parte I, letra e) del presente informe.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Dentro del citado proceso, se incluirán las observaciones pendientes, referidas a la cuenta corriente bancaria utilizada por el Servicio para controlar los recursos del Programa.

EP

Saluda atentamente a Ud.,

C. Carmona

CARMEN CARMONA RIOS
SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

